GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 202

ARICA, 21 DE OCTUBRE DE 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA N° 173/123/2020 de fecha 13 de enero de 2020 de JUNAEB que encomienda funciones directivas y Resolución Exenta RA N° 173/122/2020 de fecha 13 de enero de 2020, que establece primer orden de subrogancia a Doña Cristina Cifuentes Torres como Directora (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Arica y Parinacota; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "*Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.*"

3.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.-Que, mediante la circular N° 07 de fecha 31 de enero de 2020 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 4.058 cupos, de los cuales 1.498 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1.219 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1.341 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de 04 de febrero del 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2020, mediante Resolución Exenta N° 34 de fecha 28 de febrero 2020 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2020 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran

en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Técnica Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta N°40" de fecha 21 de octubre de 2020, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, han ingresado un total de un total de 36 solicitudes de renovación del beneficio; y 41 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2020:

a. Procede reactivar la Beca a 14 estudiantes de Educación Superior, para el segundo semestre del año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

b. Procede rechazar la solicitud de renovación de 22 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.

a. Procede acoger el estado de excepción suspensión solicitado por 41 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

11.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENUÉVESE, la Beca Indígena a 14 estudiantes de Educación Superior que reactivan su beca para el segundo semestre del año 2020, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	**14**
		SUB TOTAL	**14**
	TOTAL GLOBAL		**14**

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 22 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	
		SUB TOTAL	**0**
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	
		SUB TOTAL	**0**
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	**21**
		SUB TOTAL	**21**
	TOTAL GLOBAL		**21**

ARTÍCULO TERCERO.- SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 41 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA	Suspensión anual	
	MEDIA	Suspensión anual	
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Suspensión anual	**01**
		Suspensión 1° semestre	
		Suspensión 2° semestre	**32**

		SUB TOTAL	33
	TOTAL GLOBAL		33

ARTÍCULO CUARTO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020."

ARTÍCULO QUINTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUNTA NACIONAL DE AUX. ESC. Y BECAS
DIRECCIÓN REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA

CRISTINA CIFUENTES TORRES
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

CCT/JCM/FMG/fmg
Distribución:
- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Administración y Finanzas Dirección Regional

JUR N° 6254-2020/mav

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes reactivantes quienes se renueva la Beca Indígena para el segundo semestre del año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	[redacted]				
2	[redacted]				
3	[redacted]				
4	[redacted]				
5	[redacted]				
6	[redacted]				
7	[redacted]				
8	[redacted]				
9	[redacted]				
10	[redacted]				
11	[redacted]				
12	[redacted]				
13	[redacted]				
14	[redacted]				

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1	[redacted]					IES INFORMA CON RETIRO DE ADMISIÓN. VER CORREO DE M HERNANDEZ DE FECHA 08/10/2020
2	[redacted]					NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EN EL RESPECTIVO PROCESO DE RENOVACIÓN. PUNTO CAUSAL DE RECHAZO MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BECAS.
3	[redacted]					INFORMADO POR IES SIN MATRICULA. VER CORREO CLAUDIA MUÑOZ 18 DE JUNIO.
4	[redacted]					INFORMADO POR IES SIN MATRICULA. VER

						CORREO H MAZUELOS 15 DE JUNIO.
5	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN MATRICULA/ NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EN EL RESPECTIVO PROCESO DE RENOVACIÓN. PUNTO CAUSAL DE RECHAZO MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BECAS.
6	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	NO CUMPLE REQUISITO Y NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EN EL RESPECTIVO PROCESO DE RENOVACIÓN. PUNTO CAUSAL DE RECHAZO MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BECAS.
7	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	NO CUMPLE REQUISITO Y NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EN EL RESPECTIVO PROCESO DE RENOVACIÓN. PUNTO CAUSAL DE RECHAZO MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BECAS.
8	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	EXCEDE DURACIÓN MÁXIM DE SU CARRERA.
9	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	INFORMADO POR IES SIN MATRICULA. VER CORREO C VERGARA 17 DE JUNIO.
10	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	INFORMADO POR IES SIN MATRICULA. VER CORREO 22 DE JUNIO.
11	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	NO CUMPLE REQUISITO Y NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EN EL RESPECTIVO PROCESO DE RENOVACIÓN. PUNTO CAUSAL DE RECHAZO MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BECAS.
12	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	NO CUMPLE REQUISITO Y NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA

						ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EN EL RESPECTIVO PROCESO DE RENOVACIÓN. PUNTO CAUSAL DE RECHAZO MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BECAS.
13	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EN EL RESPECTIVO PROCESO DE RENOVACIÓN. PUNTO CAUSAL DE RECHAZO MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BECAS.
14	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EN EL RESPECTIVO PROCESO DE RENOVACIÓN. PUNTO CAUSAL DE RECHAZO MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BECAS.
15	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	INFORMADO POR IES SIN MATRICULA. VER CORREO MES DE JUNIO.
16	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EN EL RESPECTIVO PROCESO DE RENOVACIÓN. PUNTO CAUSAL DE RECHAZO MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BECAS.
17	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EN EL RESPECTIVO PROCESO DE RENOVACIÓN. PUNTO CAUSAL DE RECHAZO MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BECAS.
18	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	INFORMADO POR IES SIN MATRICULA. VER CORREOY NORAMBUENA 25 DE MAYO
19	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EN EL

						RESPECTIVO PROCESO DE RENOVACIÓN. PUNTO CAUSAL DE RECHAZO MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BECAS.
20	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	IES INFORMA EGRESO MES DE JUNIO VER CORREO Y NORAMBUENA.
21	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	IES INFORMA TITULACIÓN DE ESTUDIANTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO MES DE JUNIO

ANEXO N° 6: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	ABRIL

1. SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE							
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	AGOSTO
2	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (DIC 2019)
3	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que	AGOSTO

						afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	
4	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	AGOSTO
5	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	AGOSTO
6	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	AGOSTO
7	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	AGOSTO
8	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.	AGOSTO
9	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.	AGOSTO
10	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante. / 3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera,	JULIO

						pasantías y cambio de carreras)	
11	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	JULIO
12	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SEPTIEMBRE
13	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (JULIO)
14	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (JULIO)
15	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (JULIO)
16	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (JULIO)
17	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (JULIO)
18	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que	SIN CAR (JULIO)

						afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	
19	[redacted]					3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (JULIO)
20	[redacted]					3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (JULIO)
21	[redacted]					3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (JULIO)
22	[redacted]					3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (JULIO)
23	[redacted]					3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	AGOSTO
24	[redacted]					1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar. /2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.	AGOSTO
25	[redacted]					3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	AGOSTO

						(preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	
26	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	AGOSTO
27	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	AGOSTO
28	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (JULIO)
29	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (JULIO)
30	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones academicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (JULIO)
31	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones academicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (JULIO)
32	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones academicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	OCTUBRE

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	**REGISTRO**	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Acta N° 40
		Página: 1 de 2

1. Identificación de la Reunión

Fecha	21 de octubre de 2020		
Lugar	Oficina Regional JUNAEB		
Hora Inicio	16:00 HORAS	**Hora de Término**	17:00 HORAS
Motivo	Acta Técnica Beca Indígena, (reactivación II semestre estudiantes educación superior, solicitudes rechazadas educación media y superior, suspensiones).		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Cristina Cifuentes Torres	Directora Regional (S) Juaneb Arica	
Janett Cruz Miranda	Encargada (S) Unidad de Becas	

3. Temas Tratados

Se revisa cumplimiento de solicitudes de estados de excepción (suspensiones y solicitudes rechazadas); reativación renovantes educación superior II semestre, según lo siguiente:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
Solicitud rechazada renovantes	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	21
		SUB TOTAL	**21**
	TOTAL GLOBAL		**21**

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
Reactivante II Semestre	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	**14**
		SUB TOTAL	**14**
	TOTAL GLOBAL		**14**

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
Suspensión	SUPERIOR	Suspensión anual	**01**
		Suspensión 2° semestre	**32**
		SUB TOTAL	**33**
	TOTAL GLOBAL		**33**

Resolución y sanción de estado en SINAB3.

4. Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Resolver estados de excepción en sistema nacional de becas, SINAB3.	Janett Cruz Miranda	21 de octubre de 2020